



MUNICIPALIDAD DE
LA PARA
Compromiso sustentable!



Ordenanza N°18/2020

VISTO:

Que se encuentra próximo a vencer el plazo de la concesión del local comercial en el edificio de la Terminal de Ómnibus de la localidad de La Para.

Y CONSIDERANDO

Que el actual concesionario, en atención a la situación extraordinaria ocasionada por la cuarentena impuesta por la circulación del COVID-19, ha solicitado una prórroga del plazo de vigencia del contrato de concesión en alquiler del local comercial en el edificio de la Terminal de Ómnibus de la localidad de La Para.

Que en base a la Ley Orgánica Municipal N° 8102 es facultad del Concejo Deliberante aprobar una prórroga del plazo de la concesión.

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- PRORROGUESE por el termino de un (1) años el plazo de la concesión del local comercial del edificio de la Terminal de Ómnibus de la localidad de La Para a partir del vencimiento original venciendo el nuevo plazo el día 02 de mayo de 2021.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.


La Para, 02 de julio 2020.-


EDGARDO VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL


EYNAUDI MARILINA DEL VALLE
CONCEJAL


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL



San Martin 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028
(5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina
e-mail: muntlapara@gmail.com
facebook: Municipalidad La Para